

872708



UNIVERSIDAD
DON VASCO, A.C.

UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

INCORPORACIÓN No. 8727-08

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA

**Razones por las cuales es benéfico que
las empresas se dictaminen
voluntariamente o por norma.**

Tesis

Que para obtener el título de:

Licenciada en Contaduría

Presenta:

MARÍA TERESA GALLEGOS PADILLA

Uruapan, Michoacán. JULIO de 2005.



m 3471 79



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Gracias Dios mío por haberme dado la oportunidad de terminar mi carrera, por haberme regalado la dicha de tener una madre que con sus sacrificios y desvelos me ayudo a ser la profesionista que soy ahora, gracias a su ejemplo a su entrega incondicional, a su apoyo y sobre todo a su cariño, puede ver hoy a la mujer que ha venido formando.

Gracias mi señor por tantas pruebas que pusiste en mi camino a lo largo de esta carrera, gracias por este hijo tan maravilloso que tengo, porque sin el mi vida tendría otro sentido, gracias a mi abuelita y a mi tía Martha que estuvieron conmigo en mis momentos de arranque , pero también en los mas felices, gracias por las amistades que me rodearon todos estos años, gracias a mi siempre amiga Lucy, por todo sus consejos y su amistad, con la que pasamos muchos momentos de trabajo, de estrés, pero también ratos muy agradables.

Gracias también por iluminar a todos mis maestros para que con sus conocimientos y su trabajo yo llegara a mi meta.

DEDICATORIA

A mi Mamá, porque sin ella no podría ser quien soy, por su dedicación y todo el amor que ha sembrado en mí.

A mi Hijo que es el motor que impulsa mi vida y por el que tengo que ser mejor cada día y darle un buen ejemplo como mi madre me lo dio a mí.

A mi familia, porque estuvieron conmigo y me brindaron su apoyo, especialmente mi Abuelita y mi Tía Martha.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	8
-------------------	---

CAPITULO I

LA EMPRESA Y LA CONTABILIDAD

1.1. CONCEPTO DE EMPRESA.....	11
1.2. TIPOS DE EMPRESA.....	12
1.2.1. Empresa de servicios	
1.2.2. Empresa de comercialización	
1.2.3. Empresa manufacturera o de transformación.	
1.3. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.....	13
1.3.1. Por su tamaño.	
1.3.2. Por el origen de su capital	
1.3.3. Por su giro	
1.3.4. En función a su Régimen Legal	
1.4. ELEMENTOS DE LA EMPRESA.....	16
1.4.1. Hombres	
1.4.2. Sistemas	
1.4.3. Bienes Materiales.	

1.5. ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD.....	17
1.6. CONCEPTO DE CONTABILIDAD.....	18
1.7. TIPOS DE CONTABILIDAD.....	18
1.8. CLASIFICACIÓN.....	19
1.8.1. Con Base en la Actividad de las Empresas	
1.8.2. Con Base en los Usuarios.	
1.9. ESTRUCTURA BÁSICA DE LA CONTABILIDAD.....	21
1.9.1 Principios de Contabilidad.	
1.9.2. Reglas particulares	
1.9.3. Criterio Prudencial	
1.10. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.....	27
1.10.1. Concepto	
1.10.2. Estado de Situación Financiera o Balance general	
1.10.3. Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias.	
1.10.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	
1.10.5. Estado de Variación en el Capital Contable.	

CAPITULO II.
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1. CONCEPTO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS.....	29
2.2. CLASIFICACIÓN DE AUDITORIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.....	30
2.3. NORMAS DE AUDITORIA.....	32
2.3.1. Concepto	
2.3.2. Clasificación	
2.4. TÉCNICAS DE AUDITORIA.....	38
2.4.1. Concepto	
2.4.2. Clasificación	
2.5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.....	43
2.5.1. Concepto	
2.5.2. Clasificación	
2.5.3. Naturaleza de los Procedimientos de Auditoria	
2.5.4. Extensión o alcance de los Procedimientos de Auditoria	
2.5.5. Oportunidad de los Procedimientos de Auditoria	
2.6. PAPELES DE TRABAJO.....	46
2.6.1. Concepto	
2.6.2. Clasificación	

CAPITULO III.
EL DICTAMEN FISCAL

3.1. CONCEPTO DE DICTAMEN.....	51
3.2. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL.....	52
3.3. ELEMENTOS DEL DICTAMEN.....	52
3.4. A QUIENES LES INTERESA EL DICTAMEN.....	55
3.5. TIPOS DE DICTAMEN.....	56
3.5.1. Sin salvedades	
3.5.2. Con salvedades	
3.5.3. Con opinión negativa	
3.5.4. Con abstención de opinión	
3.6. CLASIFICACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL.....	59
3.7. PERSONAS A LAS QUE NO SE LES OBLIGA EL DICTAMEN FISCAL.....	60
3.8. OBLIGADOS A DICTAMINAR.....	62
3.9. SANCIONES ACREDITABLES POR INCUMPLIMIENTO.....	64
3.10. SANCIONES AL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.....	65

CAPITULO IV.

MOTIVOS POR LOS QUE LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN DICTAMINAN SUS ESTADOS

FINANCIEROS

4.1. METODOLOGIA.....	69
4.2. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.....	70
4.2.1. Hipótesis y objetivos	
4.2.2. Instrumentos de recopilación de la información	
4.3. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	73
CONCLUSIONES.....	106
BIBLIOGRAFIA.....	109
ANEXOS.....	111

INTRODUCCIÓN

La importancia del dictamen en la práctica Profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo.

En la Ciudad de Uruapan, Michoacán, existen varias empresas que requieren de llevar a cabo la auditoria en sus Estados Financieros y como resultados de aquella revisión surge el dictamen, en el cual el Lic. En Contaduría que lo realiza expresa su opinión acerca del apego que los Estados Financieros examinados tuvieron a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, dado que el Dictamen de Estados Financieros ayuda a las empresas a saber como se encuentra su situación financiera, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera.

El presente trabajo tiene como propósito, comprobar que la mayoría de las empresas de la Ciudad De Uruapan, Michoacán auditan sus Estados Financieros, porque consideran que el dictamen fiscal es benéfico para las mismas, ya sea que estas estén obligadas por las autoridades o lo realicen voluntariamente.

Al principio se da una breve reseña de lo que concierne a la Empresa y a la Contabilidad el cual es el Primer Capítulo en el que se habla de los tipos de empresas que existen, de lo que es una empresa, así como también de la clasificación que a las mismas se les hace, además se redacta el concepto de la contabilidad y diferentes aspectos relacionados con ella como son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Al segundo Capítulo se le denomina Auditoría de los Estados Financieros, donde se dan a conocer las normas y procedimientos de auditoría que desde mi punto de vista es importante saberlo ya que son los lineamientos a seguir para la realización de la auditoría y que de esto depende la calidad que se entregue como resultado del trabajo realizado.

Y como Último Capítulo Teórico es en relación al Dictamen Fiscal, donde trataremos varios puntos importantes como lo son; a quienes les obliga el Dictamen y cuales son aquellos contribuyentes que están exentos de dicha obligación.

Y finalmente dentro del Cuarto Capítulo se encuentra el desarrollo de un muestreo estadístico, elaborado con la finalidad de dar a conocer, los beneficios que obtienen las empresas al dictaminarse para efectos fiscales, en el que se pretende que con los cuestionarios aplicados a los Contadores dedicados a la Dictaminación de Estados Financieros,

pertenecientes el Colegio De Contadores Del Cupatitzio y a una lista proporcionada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a las empresas que estos mismos dictaminan, conocer los dos puntos de vista y así formarnos un criterio más amplio acerca de si es favorable o desfavorable el DICTAMEN FISCAL dentro de las empresas de la Ciudad de Uruapan, Michoacán.

CAPITULO I

LA EMPRESA Y LA CONTABILIDAD

Desde siempre la empresa ha sido una parte muy importante y fundamental en la vida económica de un país, podemos decir que nació para atender las necesidades de las sociedades ya que crea satisfactores a cambio de una retribución. La empresa además de satisfacer las necesidades de una sociedad, es una fuente de trabajo para las personas y favorece al progreso humano, para llevar a cabo un buen manejo dentro de una entidad es necesaria la ayuda de la contabilidad, ya que controla todos los recursos con los que cuentan las empresas y como consecuencia o resultado nos otorga información financiera a través de los documentos denominados Estados Financieros los cuales son fuente indispensable para la toma de decisiones con mayor rapidez y eficiencia.

1.1. CONCEPTO DE EMPRESA

Es la unidad económico- social en la que a través de la administración del capital y el trabajo, se producen bienes y/o servicios con la finalidad de satisfacer las necesidades de una sociedad.

1.2. TIPOS DE EMPRESA

Existen tres tipos de empresas:

1.2.1. Empresa de Servicios. Son todas aquellas que ofrecen servicios profesionales o de cualquier otro tipo, como profesionales son, los despachos de abogados, contadores. Y los de otros servicios se entiende como las estéticas, las empresas de limpieza, seguridad y transporte.

1.2.2. Empresa de Comercialización. Como su nombre los indica se dedican a la compra y venta de bienes o mercancías, por ejemplo los supermercados, mueblerías, etc.

1.2.3. Empresa Manufacturera o de Transformación. Estas se dedican a la compra y transformación de la materia prima para después venderla.

(GUAJARDO, 1998:101)

1.3. CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS

A continuación se presentan la clasificación de las empresas:

1.3.1. Por su Tamaño.

De acuerdo al tamaño de las empresas, pueden ser pequeñas, medianas o grandes, aunque para determinar los límites existe una gran dificultad, ya que existen varios criterios para hacerlo.

Se puede establecer basándose en el personal ocupado, en las pequeñas laboran menos de 250 empleados, en una mediana, entre 250 y 1000 trabajadores y una grande esta compuesta por más de 1000 empleados.

En el aspecto financiero no se determina un monto porque las cantidades están cambiando continuamente de acuerdo con la situación económica.

Con respecto al criterio de la producción se clasifica a la empresa de acuerdo con el grado de maquinización con el que cuenta. La pequeña es aquella en la que el trabajo del hombre es decisivo, generalmente la maquinaria es obsoleta y requiere de mucha mano de obra, una empresa mediana puede estar también mecanizada, pero esta cuenta con más maquinaria y menos mano de obra.

Y la gran empresa es la que esta altamente mecanizada y/o sistematizada.

Por las ventas se determina con el mercado que la empresa establece, la pequeña sus venta son locales, la mediana sus ventas son nacionales, y por ultimo la grande cubre mercados internacionales.

1.3.2. Por el Origen de su Capital.

PUBLICAS: Pertenecen al Estado, su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social. (Centralizadas, Desconcentradas, Descentralizadas, Estatales, mixtas o paraestatales).

PRIVADAS: El capital es propiedad de inversionistas privados y su finalidad es lucrativa.

MIXTAS: Son todas aquellas que su capital puede ser aportado por tanto por el estado, como por particulares.

1.3.3. Por su Giro.

Las empresas pueden clasificarse de acuerdo a su actividad que desarrolle:

INDUSTRIALES. La actividad primordial es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas.

Las industrias se pueden clasificar a su vez en extractivas, manufactureras y agropecuarias.

COMERCIALES. Son intermediarias entre productor y consumidor, su función es la compra- venta de productos terminados. Puede clasificarse en mayoristas, minoristas y comisionistas.

SERVICIO. Son aquellas que brindas un servicio a la comunidad y pueden tener o no fines lucrativos.

(MUNCH, 1997:42-46)

1.3.4. En Función a su Régimen Legal

a) ENTIDADES FÍSICAS: Son aquellas entidades representadas por una sola persona.

b) ENTIDADES MORALES: Son aquellas entidades representadas por un conjunto o grupo de personas físicas

(MUNCH, 1997:42-46)

1.4. ELEMENTOS DE LA EMPRESA

La empresa esta formada esencialmente por tres tipos de elementos:

1.4.1. Hombres. Que son el elemento activo de la empresa, existen ante todo los obreros, los empleados, supervisores inmediatos, técnicos, altos ejecutivos y directores.

1.4.2. Sistemas. Son los bienes inmateriales de la empresa.

- a) Existen sistemas de producción, tales como formulas, patentes, métodos etc., sistemas de ventas, como el autoservicio, la venta a crédito o domicilio y sistemas de finanzas, como las distintas combinaciones de capital propio y prestado.
- b) Existen sistemas de organización y administración que establecen la estructura de la empresa, como la separación de funciones, su número de niveles jerárquicos, el grado de centralización o descentralización, etc.

1.4.3. Bienes Materiales. Aquí comprende todo lo que integra la empresa, sus edificios, las instalaciones maquinaria. Herramientas, etc. También se considera la materia prima, auxiliares, producción terminada,

en proceso y esencialmente lo que todas las empresas necesitan que es el dinero. (REYES, 1993:153-154)

1.5. ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD

Desde la historia de la humanidad, el individuo se ha esforzado en obtener información y la contabilidad es un medio de controlar y proporcionar información financiera.

El primer personaje que encontramos fue el monje Fay Luca Paciolo que crea libros para registrar la obtención y aplicación de recursos resultantes de las operaciones que se realizaban en las entidades y definió las reglas para su manejo.

En la actualidad la tecnología ha ayudado mucho a la contabilidad implantando sistemas completos que nos proporcionan información financiera con claridad, veracidad y oportunidad que nos brindan confianza para así tomar decisiones.

1.6. CONCEPTO DE CONTABILIDAD

Es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos monetarios, transacciones que son de carácter financiero así como interpretar los resultados que se obtuvieron.

1.7. TIPOS DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD FINANCIERA. Es aquella que expresa en términos monetarios y cuantitativos las transacciones que realiza una entidad económica y proporciona información útil y segura a usuarios externos para la toma de decisiones.

CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA. Es aquella que ayuda a las necesidades internas de la administración, a través de una orientación para facilitar las funciones administrativas internas de la organización.

CONTABILIDAD FISCAL. Ayuda a dar cumplimiento con las obligaciones tributarias de las organizaciones (fisco).

(GUAJARDO, 1998:22)

1.8. CLASIFICACION DE LA CONTABILIDAD

La Contabilidad presenta ramas o especialidades, las cuales pueden clasificarse en función de la actividad de las entidades económicas y en función de sus usuarios.

1.8.1. Con Base en la Actividad de las Entidades

De acuerdo con la actividad de las entidades en:

- a) CONTABILIDAD COMERCIAL: Desarrollada en empresas dedicadas a la compra y venta de mercancías.
- b) CONTABILIDAD INDUSTRIAL: Se establece en entes económicos que adquieren materia prima para transformarla en un artículo terminado.
- c) CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: Establecida en entidades del gobierno, tanto federales como estatales.
- d) CONTABILIDAD DE ENTIDADES QUE PERSIGUEN UN BENEFICIO SOCIAL, NO LA GENERACION DE UTILIDADES.
- e) CONTABILIDAD BANCARIA: Establecida en instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

- f) CONTABILIDA DE INUSTRIAS EXTRCTIVAS: Ganaderas, de seguros, hoteleras, pesqueras, de hospitales, etc.

1.8.2. Con Base en los Usuarios

De acuerdo en los usuarios:

a) *CONTABILIDAD FINANCIERA*, la cual:

- Rinde información externa, es decir a personas ajenas a la entidad económica.
- La información se basa en Principios de Contabilidad.
- La información abarca todos los aspectos de la entidad económica
- Es obligatoria por la ley.
- La información es histórica y valuada en términos monetarios.

b) *CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA*:

- Rinde información interna.
- La información se basa en reglas internas.
- La información es departamental.
- Es opcional
- Informa sobre estimaciones de transacciones futuras y la información no siempre se valúa en términos monetarios.

- c) *CONTABILIDAD FISCAL*: Rinde información a las autoridades hacendarias, para efecto de pago de impuestos. (ELIZONDO, 1992: 78-80)

1.9. ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos establecen varias clases de conceptos para componer la estructura básica de la contabilidad ordenados de acuerdo con su jerarquía y a continuación se describe cada uno de ellos.

1.9.1. Principios de Contabilidad

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que determinan la delimitación e identificación de la empresa, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa a través de los estados financieros.

La información financiera es canalizada en obediencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales permiten uniformar la información de todas las entidades, pudiendo así llevar a cabo la comparación e interpretación de la misma.

Estos principios se refieren a la transformación de los datos en información y a su presentación adecuada a sus usos o fines.

Los principios de Contabilidad son:

ENTIDAD: La actividad económica es realizada por entidades identificable, las cuales constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad, y que es independiente de otras entidades, de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones del ente económico. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o combinación de varias de ellas.

REALIZACIÓN: La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Son cuantificados al considerarlos realizados. Cuando se ha efectuado transacciones con otros entes económicos, cuando ha habido transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o, cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados d las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse monetariamente.

PERIODO CONTABLE: La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos. Las operaciones, eventos y sus efectos, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por lo tanto toda operación debe indicar el periodo al que pertenece. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el egreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

VALOR HISTÓRICO ORIGINAL: Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afectan o su equivalente al momento que se consideran realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas si ocurriesen eventos posteriores que las hagan perder su valor, para lo cual se aplicarán métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no hay violación de este principio, debiendo quedar aclarada esta situación en la información que se produzca.

NEGOCIO EN MARCHA: La entidad se presume en existencia permanente, salvo se especifique lo contrario; por lo que las cifras de los Estados Financieros representarán valores históricos o modificaciones de ellos. Cuando las cifras muestren valores estimados de liquidación, deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para la información general cuando la entidad esté en liquidación.

DUALIDAD ECONOMICA: Esta constituido por:

1. Recursos de las que dispone la entidad para la realización de sus fines.
2. Las fuentes de dichos recursos, que son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.

REVELACION SUFICIENTE: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para, juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

IMPORTANCIA RELATIVA: La información que aparece en los estados financieros debe reflejar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe

equilibrar el detalle y la multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

COMPARABILIDAD: Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución, al igual que con otras entidades económicas para determinar su posición relativa. Cuando exista un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y descrito claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica con la agrupación y presentación de la información.

1.9.2. Reglas Particulares

Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los Estados Financieros, se dividen en:

Reglas de valuación y Reglas de participación.

Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los Estados Financieros.

Y las de presentación, son respecto al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los Estados Financieros, la forma y orden en que deben aparecer en los mismos.

1.9.3. Criterio Prudencial

El criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares es usado debido a que la operación del sistema de información contable no es usado debido a que la operación contable no es automática ni sus principios proporcionan guías que resuelvan cualquier dilema que pueda plantear su aplicación. Por esta relativa incertidumbre es necesario utilizar un juicio profesional para operar el sistema y obtener información que en lo posible se apegue a los requisitos mencionados en párrafos anteriores. Este juicio debe estar templado por la prudencia al decidir en los casos en que no haya bases para elegir entre las alternativas propuestas, debiéndose optar por la menos optimista, pero cuidando en todo momento que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable.

(IMCP, 2002: A-1,7-11)

1.10. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

1.10.1. Concepto

Los estados financieros son "documentos que muestran la situación económica de una empresa, la capacidad de pago de la misma a una fecha determinada, pasada, presente o futura; o bien el resultado de operaciones obtenidas en un periodo o ejercicio pasado, presente o futuro en situaciones normales o especiales."

(PERDOMO, 1988:1)

Los Estados Financieros Básicos son los siguientes:

1.10.2. Estado de Situación Financiera o Balance General.

Documento que presenta los derechos, obligaciones y el capital de los accionistas, estos aspectos integran y reflejan la situación financiera de la entidad a una fecha determinada.

Puede presentarse de dos formas: en forma de reporte y de cuenta.

1.10.3. Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias.

Es un informe que agrupa los ingresos, costos y gastos de un periodo determinado con el fin de obtener el resultado de las operaciones de una entidad.

1.10.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Es aquel que muestra los recursos generados o utilizados en la operación y lo hace en pesos constantes, su objetivo principal es informar de los cambios o modificaciones que surgieron de los recursos y obligaciones de la entidad y muestra el origen y la aplicación de recursos en un periodo determinado. Este estado se prepara con base en dos estados de situación financiera a dos fechas diferentes para determinar los cambios financieros que tuvo la empresa.

1.10.5. Estado de Variaciones en el Capital Contable.

Es aquel que muestra los movimientos que sufrió el patrimonio de los propietarios y lo realiza comparando los saldos iniciales y los finales de las cuentas de Capital Contable y de esta manera tener una correcta aplicación de utilidades.

CAPITULO II

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

La auditoría es una actividad muy importante ejercida por el Licenciado en Contaduría, la cual se desarrolla con la finalidad de revisar la razonabilidad de los Estados Financieros y el correcto apego a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de determinada entidad, ha sido de gran relevancia en nuestros días, ya que dicha revisión se ha venido haciendo más usual en las empresas, debido a la obligatoriedad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de manera voluntaria, simplemente para conocer la razonabilidad de la información financiera real de las entidades, así mismo para otorgar datos importantes a terceros, según el uso que se le de a ésta, ya que el llevar una auditoria en las empresas traen consigo muchos beneficios.

A continuación se presenta un breve concepto de auditoria:

2.1. CONCEPTO DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Es aquel proceso analítico que consiste en la revisión de información financiera con el objeto de tener una certeza de la misma y saber si esta

realizada adecuadamente y emitir una opinión sobre su estado o situación.

2.2. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.

Debido a la naturaleza y uso de las cuentas, la auditoría se divide en distintas ramas o clases y cada tipo tiene suma importancia, ya que son aplicadas en diferentes circunstancias o necesidades.

Según Juan Ramón Santillana, en su libro de Auditoría I realiza una clasificación de la Auditoría de la siguiente manera:

- A) Auditoría Fiscal:** Su objetivo es verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes desde el punto de vista fisco.

- B) Auditoría Interna:** Es aquella cuyo ámbito de su ejercicio se da por auditores que dependen, o son empleados, de la misma organización en que se practica. El resultado de su trabajo es con propósitos internos o de servicio para la misma organización y esta abarca los tipos de auditoría administrativa, operacional y financiera.

- C) Auditoría Administrativa:** Su objetivo es verificar, evaluar y promover el cumplimiento y apego al correcto funcionamiento de las fases o elementos del proceso administrativo y lo que incide en ellos. También el evaluar la calidad de administración en su conjunto.
- D) Auditoría Operacional:** Tiene como objetivo, promover eficiencia en la operación y evaluar la calidad de la operación.
- E) Auditoría Financiera:** Examen total o parcial de información financiera, y la correspondiente operacional y administrativa, así como los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar esa información.
- F) Auditoría Integral:** Revisión de los aspectos administrativos, operacionales y contable-financieros de la entidad sujeta a revisión en una misma asignación de auditoría.
- G) Auditoría Gubernamental:** Revisión de aspectos financieros, operacionales y administrativos en las dependencias y entidades públicas, así como el resultado de programas bajo su encargo y el

cumplimiento de disposiciones legales que enmarcan su responsabilidad, funciones y actividades.

H) Auditoría de Estados Financieros: Es el examen que efectúa un contador público independiente a los estados Financieros de su cliente. Con el objeto de hacer una revisión total o parcial de estados financieros, con criterio y punto de vista independiente, para expresar una opinión respecto a ellos ante terceros.

2.3. NORMAS DE AUDITORÍA

Como veremos a continuación las Normas de Auditoría son aquellos requisitos que garantizan una calidad mínima en la ejecución del trabajo que lleva a cabo el auditor en la revisión de la información que se le encomienda, ya que las personas que contratan los servicios de este, no tienen la capacidad o no están en situación de juzgar dicho trabajo por la falta de conocimiento acerca de ello. Dicha información emitida por el auditor después de haber desarrollado su trabajo les es útil a las personas que contrataron sus servicios para importantes tomas de decisiones ya que el cliente confía plenamente en el trabajo expresado por el Licenciado en Contaduría.

2.3.1. Concepto

Podemos decir que las Normas de Auditoría son los requerimientos mínimos de calidad referentes a la personalidad del auditor y al trabajo que desarrolla en la revisión de cierta información, para así emitir una opinión o dar a conocer lo encontrado en el proceso de su labor.

Las normas establecen el nivel mínimo de calidad que el cliente o público desea obtener del auditor.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece una definición las Normas de Auditoría que es la siguiente:

"Las Normas de Auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo".

2.3.2. Clasificación

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) crea la clasificación que a continuación se muestra:

- ✓ NORMAS PERSONALES
- ✓ NORMAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJO
- ✓ NORMAS DE INFORMACION Y/O DICTAMEN

NORMAS PERSONALES

Dentro de las Normas Personales podemos encontrar aquellas cualidades que el auditor necesita adquirir antes de asumir un trabajo profesional como lo es la revisión y la evaluación de Estados Financieros y las que debe mantener durante el desarrollo de su actividad profesional.

A) ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL

Se refiere a que el auditor que desempeñe dicho trabajo de contar con un título profesional legalmente expedido y reconocido así como también capacidad profesional como auditor, la cual es adquirida con la práctica.

En esta norma se sugiere que el auditor debe tener preparación y experiencia suficiente en el área de la auditoría para satisfacer los requisitos de la profesión en cuanto a la capacitación y a la competencia, ya que la educación continua es una parte indispensable en esta norma, debido a los avances que ocurren en materia de impuestos, contabilidad, finanzas, etc.

B) CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL

Es aquel al que esta obligado el auditor en el desarrollo de su actividad.

El auditor deberá tener bastante cuidado, esmero y empeño en la forma en que realiza su trabajo y en la opinión que emita como resultado de este.

C) INDEPENDENCIA DE CRITERIO

El auditor tiene la obligación de ser objetivo e imparcial en todos los asuntos relacionados con su trabajo.

No se deberá perder la imparcialidad en subjetividades ni prejuicios hacia el cliente, se recomienda que el auditor sea independiente de la empresa para estar libre de toda obligación con esta y su opinión se realice con objetividad.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Las normas de ejecución del trabajo son aquellas que abarcan la planeación y supervisión de la auditoría, la evaluación del control interno y la obtención de evidencia de auditoría que sea suficiente y competente, que se describen a continuación:

A) PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AUDITORÍA

Es el establecimiento un plan para la realización adecuada de la auditoría, y en caso de ocupar ayudantes para el desarrollo del trabajo, estos deben estar supervisados en forma apropiada.

Con relación a la supervisión, se debe realizar inversamente proporcional a la capacidad y experiencia del auditor o del trabajo que se esta supervisando, a mayor capacidad, menor supervisión y a menor capacidad, mayor supervisión.

B) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Es el análisis y valoración de las técnicas y procedimientos de control interno establecido por la administración de una entidad sujeta a revisión, con el objeto de establecer la confianza sobre el Control Interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Se requiere que el auditor tenga un conocimiento suficiente del sistema de Control Interno del cliente o de la empresa a auditar con la finalidad de planear adecuadamente las pruebas que se aplicarán.

C) OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

Esta norma abarca dos conceptos muy importantes, uno de ellos es suficiente, que depende del grado de seguridad que el auditor considere necesario para apoyar su opinión, por ejemplo que la información que se revisó no contiene errores que rebasen su importancia relativa.

Y el otro concepto es competente que se refiere a la confiabilidad que otorga su información.

NORMAS DE INFORMACIÓN

Las normas de información se refieren al resultado del trabajo del auditor, que es el dictamen u opinión que presenta al final del desarrollo de su auditoría, por medio del cual da a conocer a las personas interesadas la información obtenida. Por lo regular es lo único que se conoce de su trabajo.

El auditor al opinar acerca de la situación financiera de una empresa por medio del estudio realizado a sus Estados Financieros deberá observar si

fueron realizados conforme a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y si dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes, además que la información presentada en los mismos y en las notas relativas es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

2.4. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Principalmente las Técnicas de auditoría son aquella metodología que se lleva a cabo en el desarrollo de la revisión de información referente a cierta entidad económica que realiza el auditor para conocer la situación financiera de la misma y poder dar su opinión.

2.4.1. Concepto

“Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión”. (SANTILLANA, 2000:93)

2.4.2. Clasificación

Las Técnicas de Auditoría son las que se definen a continuación:

➤ ESTUDIO GENERAL:

Es aquella apreciación que conforme a la aplicación del juicio Contador Público, obtiene la información necesaria de la empresa en la que se va a trabajar.

"Se define como la apreciación que el auditor hace a la fisonomía y características generales e la empresa, sus estados financieros y los elementos e ambos y de las partes importantes, significativas o extraordinarias de ellas, que puedan reclamar atención especial". (OBIETA, 1982:23)

➤ ANÁLISIS:

"Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas". (IMCP, 2001:280)

La finalidad de hacer un análisis es para saber como se encuentran integrados los rubros o cuentas que contiene los estados financieros propiedad de la empresa a examinar y estos son, análisis de saldos y análisis de movimientos.

➤ INSPECCIÓN:

Es el examen físico de los bienes o documentos que amparan el activo o la operación, con el objeto de cerciorarse de la autenticidad del registro en la contabilidad o lo presentado en los estados financieros.

➤ INVESTIGACIÓN:

"Es la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa."(IMCP, 2001:282)

Con los datos obtenidos por medio de la investigación el auditor se puede dar cuenta y formar un juicio acerca de algunos saldos u operaciones realizados por la empresa examinada.

➤ OBSERVACION:

"Es la técnica por medio de la cual el auditor se cerciora de ciertos hechos y circunstancias, principalmente relativos a al forma como las operaciones se realizan." (OBIETA, 1982:24)

El auditor se cerciora ocularmente de cómo se lleva a cabo las operaciones dentro de la empresa por medio de su presencia física y de la observación del desarrollo.

➤ CALCULO:

Se realiza con la finalidad de verificar matemáticamente una partida y el auditor puede cerciorarse de su veracidad por medio de la realización del cálculo independiente de la misma y tomando otro procedimiento diferente al seguido por el empleado que con anterioridad lo realizó.

➤ CONFIRMACIÓN:

"Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, y que se encuentre en posibilidad de conocer la

naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella." (SANTILLANA, 2000:95)

En la técnica de confirmación se le pide a una persona externa a la Empresa que confirme por escrito la información solicitada por el auditor Y puede ser aplicada de distintas formas, una de ellas es positiva, donde se le pide a la persona que conteste si está de acuerdo o no, y esta confirmación es usada principalmente para el activo, otro es la negativa, donde se pide que nos conteste sólo si esta inconforme de la información que se le envió anteriormente, y por último, indirecta, ciega o en blanco, es la cual solamente se solicitan datos de saldos o movimientos para la auditoría, principalmente son solicitados a empresas de crédito o instituciones bancarias.

➤ DECLARACION:

Se realiza por escrito una manifestación que contenga la firma de los interesados, resultado de las investigaciones que se llevaron a cabo con los funcionarios y empleados de la empresa y es aplicada cuando la importancia o el resultado de los datos lo ameritan.

➤ CERTIFICACION:

Es la obtención de un documento donde se asegure la verdad de un hecho, que debe llevar la firma de una autoridad competente para la legalidad del mismo.

➤ COMPULSA:

"Comparar copias de documentos contra su original; es aplicar las técnicas de confirmación, declaración y certificación por una autoridad legalmente facultada para ello." (SANTILLANA, 2000:96)

2.5. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría son de suma utilidad para el desarrollo de la auditoría llevada a cabo por el Licenciado en Contaduría ya que son usados para obtener la evidencia que fundamente su opinión acerca de la situación de los Estados Financieros de la empresa que se esta auditando.

2.5.1. Concepto:

"Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el Contador Público obtiene las bases para fundamentar su opinión." (IMCP, 2001:279)

2.5.2. Clasificación:

Se clasifican en dos grandes grupos:

- 1.- De aplicación General: los cuales son aplicables o recomendables a cualquier empresa.
- 2.- De aplicación específica: que son diseñados para cada tipo de empresas según sus características.

2.5.3. Naturaleza De Los Procedimientos De Auditoria

Debido a los diferentes sistemas de organización, al control, contabilidad y en general los detalles de operación de los negocios, es imposible establecer sistemas rígidos de prueba para examinar los Estados Financieros de las empresa, por lo que el auditor deberá decidir cual técnica y/o procedimiento aplicará en cada caso con la finalidad de obtener la certeza para que fundamente su opinión.

2.5.4. Extensión O Alcance De Los Procedimientos De Auditoria

Dado que dentro de las empresas se llevan a cabo un sinnúmero de operaciones repetitivas y se forman cantidades numerosas, es imposible realizar un examen de cada una de ellas, por lo que recurre a tomar una muestra representativa de ellas y así proceder a la emisión de una opinión general sobre la partida global.

La determinación de la extensión, alcance de los procedimientos de auditoría o la selección de la muestra que se toma del universo de las operaciones realizadas por la empresa para ser estudiadas, es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoría.

2.5.5. Oportunidad De Los Procedimientos De Auditoría

Es la época en la cual se van a aplicar los procedimientos de auditoría.

Es recomendable debido a que es de mayor utilidad la aplicación de algunos procedimientos de auditoría en una fecha anterior o posterior a la fecha del examen de los Estados Financieros, ya que no es muy conveniente la realización de dichos procedimientos a la fecha del examen de Edos. Financieros

2.6. PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son una parte esencial del desarrollo de la auditoría ya que estos constituyen la documentación preparada por el auditor o también la información presentada por la empresa o terceros, ya que con estos se sustenta la opinión o informe otorgado por el auditor, en la actualidad ya no solo pueden estar elaborados en papeles, ahora son utilizados los medios magnéticos para su realización.

2.6.1. Concepto De Papeles De Trabajo:

"Conjunto de cédulas y documentación fehaciente que contiene los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre las cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su informe."
(SANTILLANA, 2000:102)

2.6.2. Clasificación

1.- POR SU USO:

- ARCHIVO PERMANENTE: Son los que se pueden utilizar en una y otra auditoría, como son, el acta constitutiva, el registro patronal del IMSS, el catalogo de cuentas, etc.

- LEGAJO DE AUDITORÍA: Son los que se utilizan sólo para el ejercicio que se esta revisando y no para auditar ejercicios posteriores.

2.- POR SU CONTENIDO:

- HOJA DE TRABAJO: Se plasman los Edos. Financieros sujetos a revisión.

- o CEDULA SUMARIA: Se plasman los saldos de los renglones que componen un rubro de los Edos Financieros.
- o CEDULA ANALÍTICA: son aquellas que contienen los saldos de los renglones.
- o CEDULA DE REVISIÓN: Se aplican técnicas y procedimientos de Auditoría.

En seguida se muestra una serie de datos que deben contener los papeles de trabajo, considerados por Philip L. DeFliese, en su libro "Auditoría Montgomery"

- ▣ Registrar el conocimiento del negocio del cliente y de su sistema de control interno.
- ▣ Documentan la estrategia de auditoría.
- ▣ Documentan la evaluación detallada de los sistemas, la revisión de operaciones y las pruebas de cumplimiento (cuando se confía en los controles).

- ▣ Documentan los procedimientos de prueba de sustancia aplicadas a las operaciones, a los saldos de las cuentas y a otra información presentada en los Estados Financieros.
- ▣ Demuestran que el trabajo de los auditores ayudantes fue supervisado y revisado.
- ▣ Documentan la solución de excepciones y cuestiones extraordinarias.
- ▣ Proporcionan datos para los informes a ala SEC, las declaraciones para pagos de impuestos y para otras dependencias del gobierno.
- ▣ Son una fuente de información para auditorías posteriores.
- ▣ Registran las recomendaciones para mejorar los controles, hechas en el curso del trabajo.
- ▣ Respaldan la opinión del auditor, incluyendo las declaraciones acerca del cumplimiento con las normas de auditoría y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- ▣ Respaldan las cantidades y las revelaciones en las notas que aparecen en los Estados Financieros.

CAPITULO III

EL DICTAMEN FISCAL

Un instrumento que ha sido de mucha utilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sin duda alguna es el dictamen de Estados Financieros en materia de fiscalización a los contribuyentes, dicho dictamen es emitido por un Licenciado en Contaduría, además de que ha logrado depositar confianza en él, las autoridades, también lo ha hecho de igual manera en personas que lo solicitan, principalmente los empresarios. Esa confianza que se le ha otorgado al dictamen no es producto de la casualidad, sino que es el resultado de los esfuerzos realizados por los profesionales que ejercen dicha actividad.

La Comisión de Procedimientos de auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dice que el Dictamen es el resultado del trabajo del auditor, y la opinión que como consecuencia de él se ha formado se presenta generalmente en un documento cuya parte principal es la expresión de la opinión profesional concreta y sintética.

El comité de Terminología de Instituto Americano de Contadores Públicos señala que el dictamen es la opinión del Contador público en funciones de auditor; es un documento por medio del cual el Contador Público independiente señala brevemente la naturaleza y el alcance de la auditoría que se ha realizado y expresa la opinión que se ha formado respecto de los estados financieros.

Pero ahora formaremos un concepto propio acerca del Dictamen:

3.1. CONCEPTO DE DICTAMEN

Es aquel documento formal elaborado por el Licenciado en Contaduría que conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen de los estados financieros de una entidad que lo solicite, emite su opinión profesional acerca de la misma, siendo éste el único documento que se conoce el público del desarrollo de su trabajo y reconoce formalmente su responsabilidad.

3.2. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL

El 21 de abril de 1959 por decreto presidencial se crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal y con ella el establecimiento del dictamen fiscal de carácter voluntario.

Durante 32 años se mantuvo el dictamen fiscal como un acto voluntario, teniendo gran aceptación por parte de los causantes. Pero en el año de 1991 con las Reformas Fiscales entra en vigor el Art. 32-A del CFF, que convierte en obligatorio el dictaminarse a las personas con determinadas características, las cuales lo hacían por medio de hojas de cálculo. En 1992, se publican las reglas generales de integración y presentación de la información contenida en los dictámenes a través de medios magnéticos.

Y desde el año de 1998 se hace obligatorio el uso del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal, mejor conocido como el SIPRED, en el cual se envía por medio de este programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3. ELEMENTOS DEL DICTAMEN

Es importante mencionar los elementos que conforman un Dictamen y a continuación definiremos brevemente cada uno de ellos.

1. Destinatarios. Es generalmente a quien va dirigido el dictamen como son los accionistas, al Consejo de Administración o también a quien haya contratado los servicios del auditor.
2. Nombre de la Compañía.
3. Estados Financieros Examinados. Debe identificar los Estados Financieros a que se refiere el Dictamen, los cuales son el Estado de Posición Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable.
4. Responsabilidad de la Administración. Identificar la responsabilidad de la administración de la compañía y del auditor, ya que los primeros son los responsables de los Estados Financieros y de las notas de los mismos, ya que son sus manifestaciones, mientras que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
5. Alcance del Trabajo Realizado. Se debe hacer referencia a que el trabajo se desarrolló de acuerdo a las normas de auditoría, que en la auditoría hubo planeación de la misma, a que los estados financieros están preparados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y libres de errores, que la revisión se

realizó en base a pruebas selectivas y que proporcionó bases razonables para sustentar la opinión.

6. Opinión del Auditor. Acerca de si los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
7. Nombre y Firma del Auditor. Siempre debe aparecer dentro del Dictamen el nombre y la firma del Auditor, para mantener la responsabilidad individual, de quien lo suscribe aunque puede expresarse en plural y mencionar el nombre de la firma de contadores.
8. Lugar y Fecha del Dictamen. El lugar es el domicilio de la firma de contadores o del contador y la fecha es el último día que se trabajó en las oficinas del cliente aunque en ciertos casos puede ser cuando concluya el trabajo o una vez obtenida toda la información que se está dictaminando.
9. Fechas y periodos Cubiertos de los Estados Financieros. Indicar las fechas a que corresponden y los periodos que se revisarán con el propósito de delimitar la responsabilidad del auditor.

3.4. A QUIENES INTERESA EL DICTAMEN

Uno de los servicios más importantes que presta el Licenciado en Contaduría es el de la Auditoría de los Estados Financieros, debido a la utilidad o beneficio que obtienen los que lo contratan.

Según el L.C. Benjamín Téllez Trejo dice a continuación:

“El dictamen del auditor es de gran utilidad en el medio privado (Industria, Banca y Comercio), en el oficial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional de Valores) y entre el público en general; los fines a los que se aplica son, entre otros, los siguientes:

1. Como base para obtener o conceder créditos.
2. Como parte integrante de una moderna y científica administración de los negocios.
3. Como base del estudio previo que debe efectuar un inversionista.
4. Como base para determinar el valor de compra o de venta de un negocio
5. Para el registro de las acciones, bonos, obligaciones en la Bolsa de Valores.

6. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sirve de base para la revisión y calificación de las declaraciones de impuestos de los causantes.
7. Aprobación de tarifas de servicios públicos
8. Posición de productos de una competencia sana nacional.
9. Estudios para la toma de decisiones en una evaluación de proyectos.
10. Para inflaciones internas y externas del mercado nacional.

3.5. TIPOS DE DICTAMEN

- **SIN SALVEDADES.** Es aquel en el que no existieron limitaciones en el alcance, y los resultados obtenidos soportan ampliamente la razonabilidad de las cifras examinadas.
- **CON SALVEDADES.** Es en el que derivado de la revisión se encontraron desviaciones en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o limitaciones en el alcance del examen, por lo que no se pudieron aplicar todos los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias.
- **CON OPINIÓN NEGATIVA.** Es cuando los Estados Financieros no están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las desviaciones son a tal grado importantes que una

opinión con salvedad no sería adecuada, por lo que se emite una opinión negativa.

- **CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.** Es el informe que da el auditor, cuando el alcance de su revisión ha sido limitado de tal forma que no procede la emisión de un dictamen con salvedades.

Otras formas de emitir un dictamen son las siguientes:

A. MENCIÓN DE UN ASUNTO IMPORTANTE EN EL DICTAMEN. Cuando existan circunstancias en las que sea necesario hacer énfasis en el dictamen a un hecho importante que debe revelarse en los estados financieros, éstas circunstancias se pueden presentar cuando:

- ✍ Existen contingencias no cuantificables, cuando por su importancia sea necesario incluir un párrafo de énfasis, cuando por falta de evidencia suficiente y competente sea necesario incluir una salvedad por limitaciones en el alcance de la revisión, y cuando por falta de revelación suficiente sea necesaria una salvedad por desviación a PCGA.
- ✍ Continuación de la entidad como negocio en marcha. El auditor tiene la responsabilidad de evaluar si existen dudas sustanciales con relación a la posibilidad de la

entidad para continuar como negocio en marcha tomando en consideración diversos factores tanto internos como externos.

- ✍ Cambios en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o en la aplicación de las Reglas Particulares. El objetivo de que el auditor se cerciore de que los Estados Financieros han sido preparados observando los mismos principios de contabilidad y las reglas particulares de valuación y presentación, es el informar sobre que la comparabilidad de los Estados Financieros entre periodos; aún cuando no se presenten comparativos, no ha sido afectada por cambios en los PCGA o en sus reglas particulares.

B. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS. Si en el año anterior hubo salvedades o se dio una opinión negativa, o bien, el auditor se abstuvo de opinar, esas circunstancias deberán en el dictamen actual mencionarse si es que aún son válidas, y en caso de que ya no existan los hechos que dieron origen a esas circunstancias, deberá mencionarse en el dictamen los cambios en las circunstancias y, en su caso, modificar la opinión previamente emitida.

3.6. CLASIFICACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL

Los dictámenes de tipo fiscal se clasifican de la siguiente manera:

I. PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1. Opinión sobre Estados Financieros básicos para fines fiscales.

- a) Empresa en general.
- b) Instituciones de Crédito.
- c) Casas de bolsa
- d) Instituciones de Fianzas
- e) Almacenes generales de depósito y arrendadoras financieras y empresas generales de depósito
- f) Instituciones y sociedades mutualistas de seguros.
- g) Uniones de crédito
- h) Casas de cambio
- i) Régimen Simplificado

2. Informe sobre la situación Fiscal del Contribuyente.

- 3. Dictamen simplificado de Estados Financieros de personas autorizadas a recibir donativos deducibles para Impuesto Sobre la Renta.

4. Dictamen de la operación realizada por personas físicas relativa a la enajenación de acciones.
5. Dictamen de la operación realizada por persona física relativa a la enajenación de otros bienes distintos de acciones.

II. PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

1. Declaratoria del Contador Público Registrado para devolución del I.V.A.

III. DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMAS SUJETOS OBLIGADOS.

3.7. PERSONAS A LAS QUE NO SE LE OBLIGA EL DICTAMEN FISCAL

Así como existen personas obligadas a emitir dictamen ante la SHCP, también encontramos quienes no están sujetos al dictamen fiscal, y los mencionamos en seguida:

- × Conforme a resolución miscelánea las que no hubiesen recibido donativos en el ejercicio y así lo manifiesten dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.
- × Contribuyentes del régimen simplificado por facilidades administrativas.
- × Organismos descentralizados y fideicomisos con fines no lucrativos que formen parte de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

3.8. OBLIGADOS A DICTAMINAR

Considero importante presentar un cuadro en el cual se muestran los parámetros para obligatoriedad del dictamen fiscal para una mejor comprensión.

Dictamen del año	Del ejercicio	Con ingresos Acumulables	Con activos De	Número de Trabajadores
1990	1989	5.000.000	10.000.000	300
1991	1990	5.850.000	11.700.000	300
1992	1991	6.548.000	13.095.000	300
1993	1992	7.072.000	14.144.000	300
1994	1993	7.554.000	15.107.000	300
1995	1994	11.479.000	22.958.000	300
1996	1995	14.658.000	29.317.000	300
1997	1996	16.963.000	33.926.000	300
1998	1997	20.116.000	40.232.000	300
1999	1998	22.914.606	45.829.211	300
2000	1999	24.965.463	49.930.926	300
2001	2000	26.063.943	52.127.886	300
2002	2001	27.466.183	54.932.367	300
2003	2002	27.466.183	54.932.367	300
2004	2003	27.466.183	54.932.367	300

Fuente: APUNTES DE LA MATERIA DE AUDITORIA III

De acuerdo a lo aprendido en la materia de auditoria de donde se extrajo esta información, es importante saber que también se encuentran obligados al dictamen fiscal las empresas que:

- Sean poseídas por una misma persona física o moral en más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto, ya sea en forma directa o indirecta por una sociedad controladora.
- Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo en términos de lo dispuesto en el Art.57-C aun cuando se consideren fiscalmente el resultado del ejercicio; esto ocurre cuando: se posean hasta un 50% de las acciones con derecho a voto y se realicen preponderantemente actividades mercantiles con la controladora o controladoras, cuando la controladora o las controladoras tengan junto con otras personas físicas o morales vinculadas con ellas, una participación superior al 50% en las acciones con derecho a voto de la sociedad de que se trate.

- Los residentes en el extranjero solo se consideren cuando residan en un país con el que se tenga un acuerdo amplio de intercambio de información.
- Cuando la controladora o las controladoras tengan una inversión en la sociedad de que se trate, de tal manera que permita ejercer una influencia preponderante en las operaciones de la empresa.

3.9. SANCIONES ACREDITABLES POR INCUMPLIMIENTO

Existen ciertas sanciones cuando no se lleva a cabo la entrega del dictamen fiscal a las autoridades pertinentes que se nombran a continuación:

En el caso de los sujetos obligados la sanción es de \$ 7,382.00 a \$73,823.00, cantidad vigente hasta el 31 de diciembre de 2002, adicionalmente las donatarias perderán su autorización para recibir donativos.

Las diferencias de impuestos que se determinen en el dictamen deben de cubrirse dentro de los quince días siguientes a su entrega o de lo contrario se harán acreedores a multa los contribuyentes dictaminados.

3.10. SANCIONES AL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

Debido a que para el ejercicio de 1999 las autoridades establecen que cuentan con la facultad de llevar a cabo ciertas sanciones, las cuales son imputables al Contador por el hecho de cometer actos que no son correctos, se les aplicarán estos tipos de sanciones que a continuación detallaremos y que podemos visualizar de una mejor manera con la siguiente clasificación:

Económicas.

En las que el contador no observe la omisión de contribuciones recaudadas, retenidas, trasladadas o propias del contribuyente en el informe sobre la situación fiscal del contribuyente por el período que cubren los estados financieros dictaminados, cuando las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación determinen dichas diferencias mediante resolución y esta quede firme, siempre que dichas omisiones se vinculen al incumplimiento de las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultados de los mismos.

No se incurre en la infracción cuando la omisión determinada no exceda del 20% de las contribuciones recaudadas, retenidas o trasladadas o 30% en el caso de contribuciones propias del contribuyente.

Si se comete la infracción anterior la sanción será de una multa del 10% al 20% de las contribuciones omitidas a que se refiere el citado precepto, sin que dicha multa exceda del doble de los honorarios cobrados por la elaboración del dictamen.

Administrativas.

Así como se cuenta con las sanciones económicas, tenemos sanciones administrativas:

I.- AMONESTACIÓN

Las autoridades tienen la facultad de amonestar al Contador por no haber hecho su trabajo correctamente como lo marca la ley o las propias autoridades.

Causas:

Se presenten incompletos los documentos y anexos fiscales

La información del dictamen no coincida entre un disco flexible y otro

Se presente incompleto el dictamen fiscal simplificado aplicable a donatarias

No cumplir con la obligación de informar dentro de los tres primeros meses del año que cumplió con el programa de actualización profesional o que sustentó examen ante la autoridad fiscal.

Cuando no se atiendan los requerimientos de información que sobre los dictámenes fiscales formulen las autoridades competentes al contador público.

Se presente disco flexible, que no integre la información conforme al instructivo dado a conocer por el SAT, en este caso inclusive podrá darse la suspensión.

II.- SUSPENSIÓN

Será acreedor de una interrupción a su trabajo aquel contador que incurra en hechos como los mencionados a continuación por los siguientes plazos:

Por un año cuando:

El contador acumule tres amonestaciones

Presente disco magnético con la información que no este integrado de acuerdo con las reglas generales.

No exhiba a requerimiento de la autoridad sus papeles de trabajo, será de uno a dos años.

Será por dos años cuando:

No se formule o no se presente el dictamen estando obligado a ello.

Se presente disco flexible sin información.

III.- CANCELACIÓN DEL REGISTRO

Se da cuando:

Hubiera reincidencia en la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen es decir se acumulen tres suspensiones.

Participar en delitos de carácter fiscal o delitos intencionales que ameriten pena corporal.

En ocasiones el contador solamente se hace merecedor al llamado exhorto el cual consiste en llamar la atención del contador público por alguna situación, que en opinión de la autoridad revisora del dictamen, falto de cumplir en el informe que haya entregado el contribuyente.

Es importante señalar que para evitar cualquier sanción antes mencionada el Contador debe cumplir adecuadamente con las normas y procedimientos de auditoría al momento del desarrollo de su trabajo.

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENEN LAS EMPRESAS AL DICTAMINARSE PARA EFECTOS FISCALES.

Este capítulo ya es la parte de la investigación de campo, en donde se presentan los resultados obtenidos después de aplicar el muestreo estadístico para conocer los puntos de vista de las personas que forman parte de nuestra población a encuestar., también se incluyen los cuestionarios que se van a emplear y los resultados que arrojen dichas encuestas se graficarán para una mejor visualización.

4.1. METODOLOGIA

La investigación de campo se llevó a cabo por medio de una formulación de cuestionarios dirigidos a los auditores que se encuentran registrados dentro del Colegio De Contadores Del Cupatitzio y de una lista adicional proporcionada por la SHCP, los cuales son 12, pero solamente se obtuvo la respuesta de diez de ellos, debido a que uno nos respondió que actualmente no se dedicaba a la auditoría de Estados Financieros y otro de ellos se negó a contestarnos por falta de tiempo.

El otro cuestionario se aplicó a aquellas empresas que los Contadores Públicos Registrados dictaminan, información que muy

amablemente me facilitaron en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de donde se extrajo el nombre de ellas.

Hubo algunos limitantes en la aplicación de este cuestionario en algunas entidades, debido a que unas de ellas están registradas con el nombre de su propietario y los auditores se negaron a proporcionar sus domicilios para la realización de la encuesta, además otras empresas estaban ubicadas en diferentes localidades fuera de la Ciudad de Uruapan, lo que imposibilitaba su entrevista asimismo ya no formaba parte de nuestra muestra, y por último otra parte de las mismas no acepto proporcionar ninguna información al respecto, por lo que la encuesta fue aplicada a 20 empresas de la Ciudad de Uruapan.

4.2. DETERMINACION DEL UNIVERSO Y MUESTRA

A las empresas que se encuestaron son aquellas en las se lleva a cabo el dictamen fiscal y a los dictaminadores que los elaboran, los cuales necesariamente debían estar autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar Estados Financieros, ya que consideré que ellos son los tienen una idea más exacta acerca del dictamen fiscal.

La fuente de información que se decidió utilizar para la recopilación de datos, fue los cuestionarios, debido a que es considerado una herramienta más viable y precisa para extraer la información, analizarla e interpretarla.

Más adelante se mostrarán los dos cuestionarios elaborados para la recolección de los resultados que nos llevan a una satisfactoria respuesta a nuestra hipótesis establecida al principio del presente trabajo que fue una base para la realización de la investigación.

4.2.1. HIPOTESIS Y OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Conocer cuales son los beneficios que reciben las que las empresas de la Ciudad de Uruapan, Michoacán por lo que dictaminan sus Estados Financieros.

HIPOTESIS:

"La mayoría de las empresas de la Ciudad de Uruapan, Michoacán auditan sus estados financieros, porque consideran que el dictamen fiscal es benéfico para las mismas."

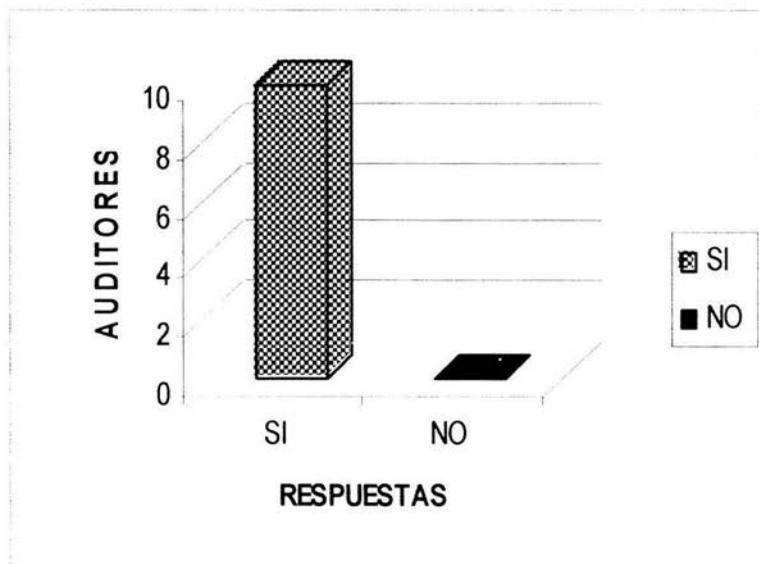
4.2.2. INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En los anexos que se encuentran al final de este trabajo se presentan los cuestionarios que fueron utilizados para la obtención de los resultados.

4.3. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

GRAFICA No.1

LIC, EN CONTADURÍA QUE HAN ELABORADO DICTAMENES FISCALES



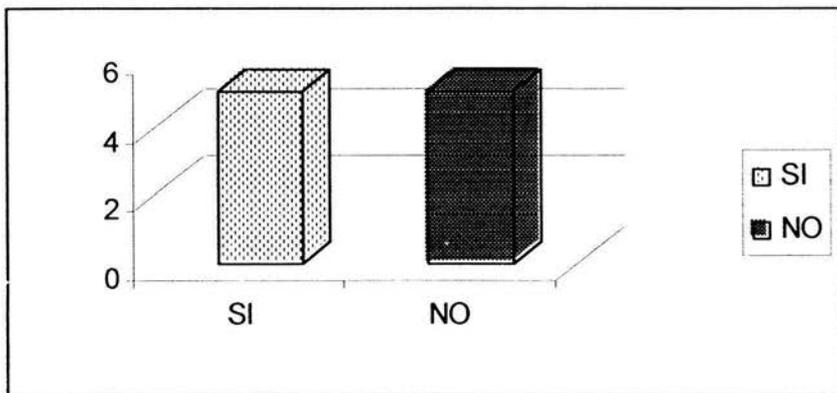
FUENTE: Encuesta directa 2003

La pregunta fue: ¿Ha elaborado usted dictámenes fiscales?

Y la respuesta que se obtuvo es que a los 10 Contadores que se encuestaron todos han elaborado dictámenes fiscales, lo cual nos hace llegar a la conclusión, que estos profesionistas consideran importante el hecho del dictamen fiscal, por lo que se dedican a realizarlo.

GRAFICA No.2

LICENCIADOS EN CONTADURIA QUE ESTAN DE ACUERDO CON LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LAS EMPRESAS SEAN DICTAMINADAS.

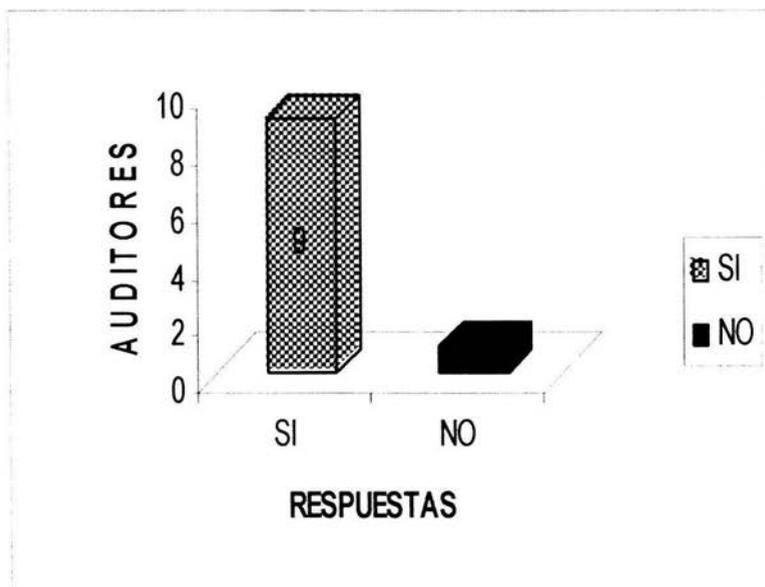


FUENTE: Encuesta directa 2003

La respuesta a la pregunta número 2, en lo personal llamo mi atención, ya que exactamente la mitad, o sea 5 de los 10 Contadores consideran que es bueno que las autoridades fiscales obliguen a las empresas que se encuentran dentro de los supuestos a los que las hace estar obligados a dictaminarse, sea de manera forzosa y el otro porcentaje restante no coinciden con la opinión de que las autoridades establezcan a determinadas compañías o entidades a dictaminarse obligatoriamente.

GRAFICA No.3

CONSIDERAN QUE EL DICTAMEN ES BENÉFICO QUE LO REALICEN LAS EMPRESAS.



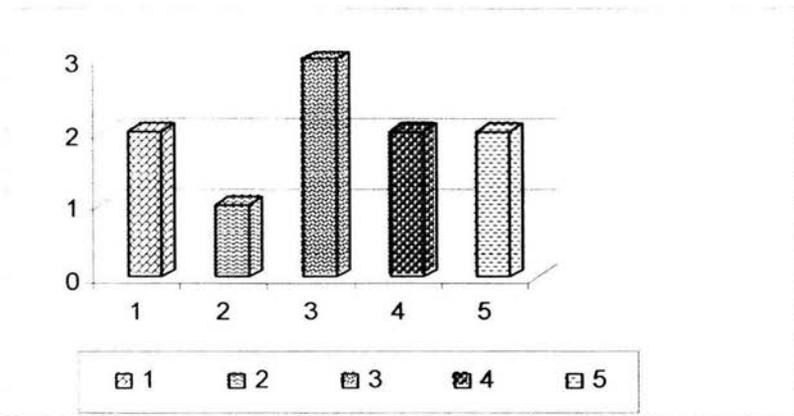
FUENTE: Encuesta directa 2003

Se puede considerar que el hecho de que dentro de las empresas se realice o lleve a cabo una auditoría y que esto de como resultado un dictamen, donde nos entera de la situación de la entidad, si es benéfico, ya que un tercero esta haciendo nuevamente la revisión del la información generada en un principio y este se debe constatar de que se encuentre todo razonablemente.

Los Contadores encuestados coinciden con la opinión de que resulta favorable que las empresas se dictaminen aunque como nos podemos dar cuenta 5 de los contadores que contestaron que no estaban de acuerdo con que en algunos supuestos fuera obligatorio, si coinciden con que este les resulte benéfico y los otros cuatro concuerdan lo mismo, solamente uno de ellos no lo ve de esa manera y nos respondió que el no lo considera como un documento que le resulte a la empresa propicio.

GRAFICA No.4

BENEFICIOS PRINCIPALES QUE TIENEN LAS ENTIDADES QUE SE DICTAMINAN



FUENTE: Encuesta directa 2003

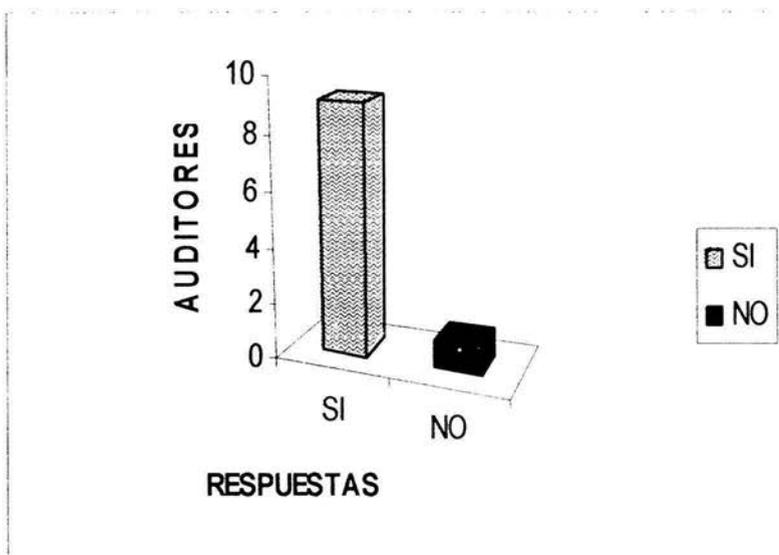
- 1 Corregir su situación fiscal.
- 2 Verificar la correcta determinación de impuestos.
- 3 Certeza sobre su información financiera.
- 4 Compensaciones de saldos a favor.
- 5 Observaciones del Control Interno.

ESTA TESIS
DE LA

Como podemos observar existen distintos beneficios como resultado de la elaboración del dictamen, como los que nos presenta la gráfica anterior, entre otros, debido a que tenemos la seguridad de que la empresa esta siendo manejada de la mejor manera posible, puesto que esta siendo revisada por una persona externa a ella y esta haciendo que los recursos con los que se cuentan sean aplicados correctamente para así recibir los resultados esperados.

GRAFICA No.5

RECOMENDARÍA USTED A UNA EMPRESA QUE NO ESTUVIERA OBLIGADA A DICTAMINARSE, A REALIZARLO DE MANERA VOLUNTARIA.

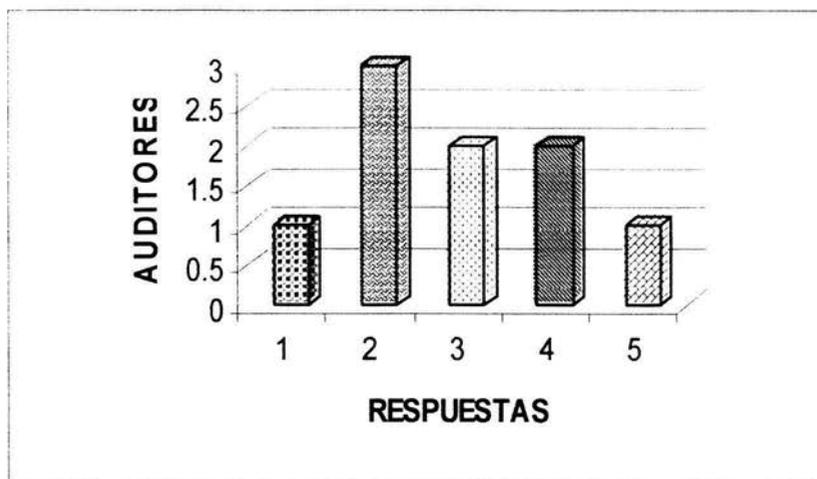


FUENTE: Encuesta directa 2003.

Es muy claro que 9 de los 10 Contadores que contestaron el cuestionario están a favor de la elaboración del dictamen Fiscal, ya que en esta pregunta el la que cuestionamos que si ellos recomendarían a una empresa que no esta obligada a dictaminarse a realizarlo de manera voluntaria y solamente uno de ellos contesto que no, pero el 90% de los encuestados respondieron afirmativamente y solamente el 10% restante opinó que no es recomendable.

GRAFICA No. 6

¿POR QUÉ?



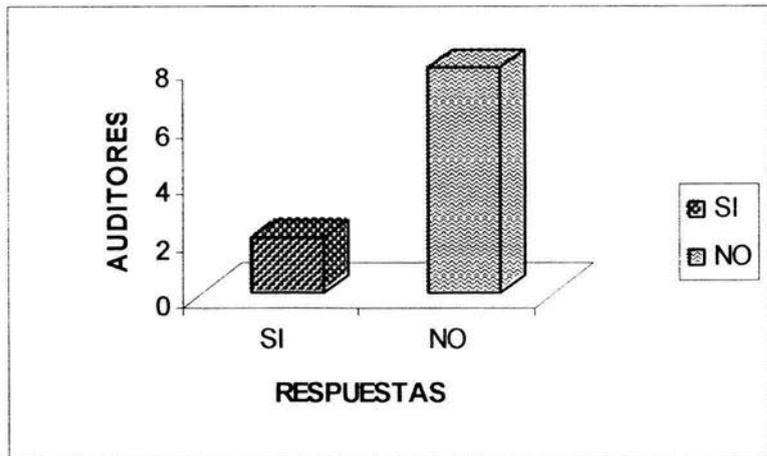
FUENTE: Encuesta directa 2003.

- 1** Daría la certeza de que sus Estados Financieros son correctos.
- 2** Que su Control Interno es adecuado.
- 3** Los Impuestos son determinados correctamente.
- 4** La SHCP le da más valor al Dictamen.
- 5** Invalidar una Visita domiciliaria.

Se detallan de manera resumida algunos de los motivos por los cuales cada uno de ellos considera que sí es recomendable que las entidades, aunque no estén obligadas por las autoridades a dictaminarse, lo hagan de forma voluntaria.

GRAFICA No.7

CREE QUE LOS CONTRIBUYENTES ESTÁN INFORMADOS DE LO QUE
IMPLICA QUE SU EMPRESA SEA DICTAMINADA

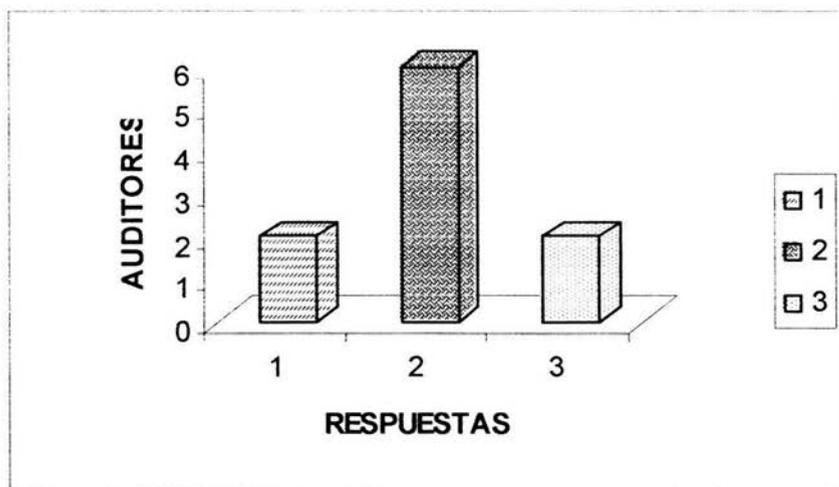


FUENTE: Encuesta directa 2003.

En la pregunta numero 7, 2 de los 10 Contadores que representa el 80% de las encuestas, contestaron que ellos NO creían que los contribuyentes tuvieran conocimiento de lo que implicaba que su empresa estuviera siendo dictaminada y la otra parte de ellos que fue el 20% contesto que si.

GRAFICA No. 8

CONSIDERA QUE LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR LAS AUTORIDADES SON:



FUENTE: Encuesta directa 2003

1 EXCESIVOS

2 APROPIADOS

3 INSUFICIENTES

Por último nos comentan el 60% de los Dictaminadores que los requisitos establecidos por la autoridad correspondiente que en este caso es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son los apropiados para la elaboración del dictamen fiscal, aunque el 20% de los otros piensa que son excesivos y a su vez otro 20% más los consideran insuficientes.

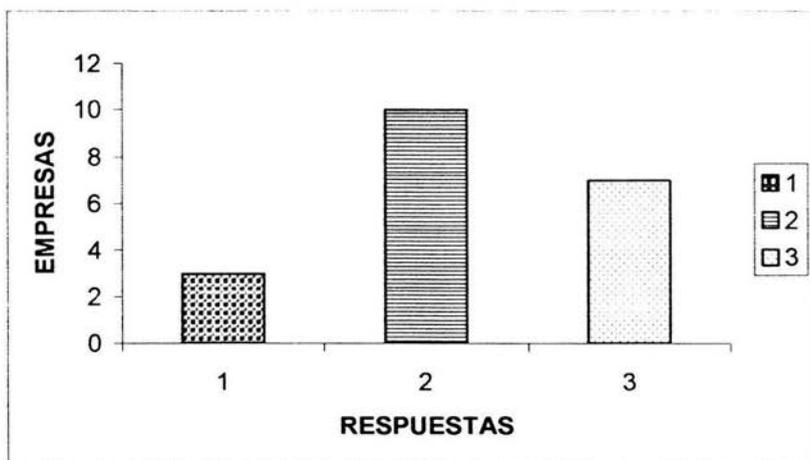
Como ya lo comenté con anterioridad, el segundo cuestionario fue aplicado a las empresas dictaminadas por algunos de los Contadores encuestados primeramente, de las cuales tomamos una muestra representativa de ellas, debido a que algunas se ubican fuera de la Ciudad de Uruapan, por lo que se dificulta su investigación, y otro aspecto importante, fue que estaban registradas con nombres propios como personas físicas lo que nos ocasionó un obstáculo debido a la falta de conocimiento de sus domicilios.

Asimismo, algunas de las empresas se negaron a contestar el cuestionario y por tal motivo fueron excluidas de nuestra muestra, de antemano agradezco a todas aquellas empresas que muy amablemente me atendieron y dieron respuesta para que se llevara a cabo la encuesta.

A continuación se presentarán los resultados de forma gráfica para una mejor apreciación del punto de vista de las entidades entrevistadas.

GRAFICA No.1

GIRO DE LAS EMPRESAS



FUENTE: Encuesta directa 2003

1 INDUSTRIAL

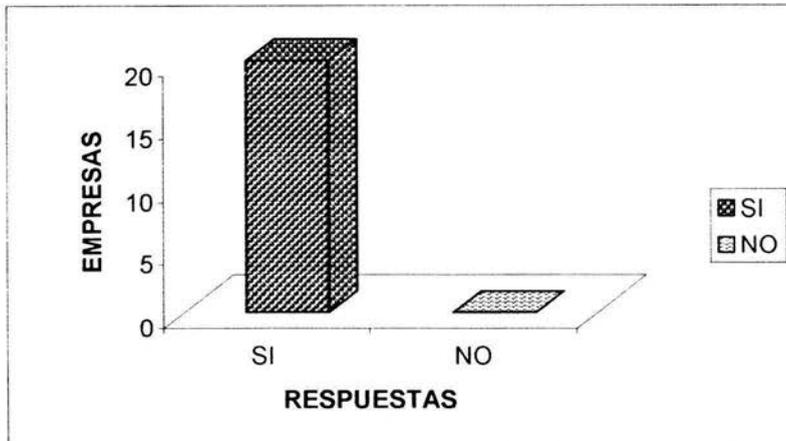
2 COMERCIAL

3 SERVICIOS

Como se puede apreciar en la grafica anterior de las 20 empresas que tomamos en cuenta para nuestra investigación la mayoría de ellas pertenece al sector comercial, por lo que podemos suponer que las empresas comerciales tienden a dictaminarse mas que las demás empresas, ya que forma el 50% del total, las de Servicios el 35% y por último las del sector Industrial que es el 15%.

GRAFICA No.2

ESTA USTED DE ACUERDO CON QUE SU EMPRESA SE DICTAMINE

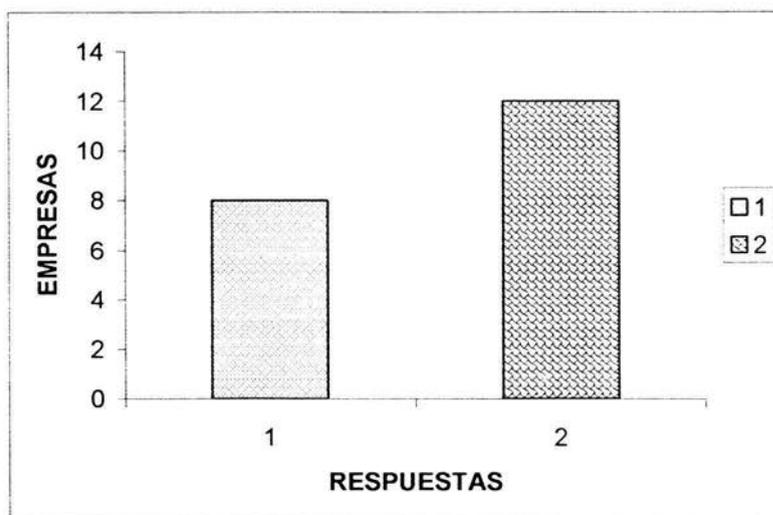


FUENTE: Encuesta directa, 2003

Conforme a la respuesta de la pregunta No. 2 se concluye que de las 20 todas las empresas a las que se les preguntó si están de acuerdo en que se dictamine su entidad económica y respondieron de manera afirmativa el cien por ciento de las mismas, debido a que saben los beneficios que obtienen del dictamen fiscal y que les es favorable desarrollar la auditoria en sus empresas para diferentes fines, como es el saber la razonabilidad de su información o no llegar a tener problemas de tipo financiero o fiscal.

GRAFICA No. 3

LA DICTAMINACIÓN DE SU EMPRESA ES VOLUNTARIA U OBLIGADA



FUENTE: Encuesta directa 2003

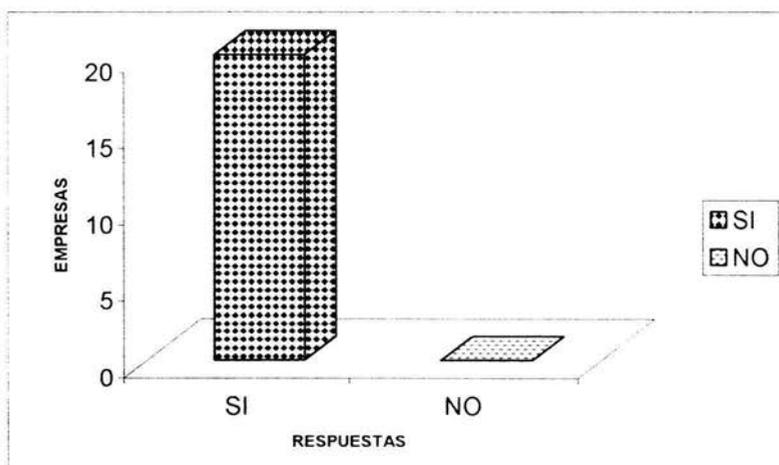
1 VOLUNTARIA

2 OBLIGADA

La mayoría de las empresas que se les hizo la pregunta No. 3, que decía que si su empresa estaba obligada a dictaminarse o lo realizaba de manera voluntaria, respondieron 12 entidades que representan el 60% de la muestra, que estaban obligadas la otra parte, o sea el 40% restante, que se dictaminaba de manera voluntaria no es tan bajo del porcentaje de las voluntarias, por lo que observé que hay empresas que aunque las autoridades no les impongan el dictamen fiscal, ellas lo desarrollan conscientemente porque saben que les trae consigo mayores beneficios.

GRAFICA No. 4

OBTIENE ALGÚN BENEFICIO SU ENTIDAD POR DICTAMINARSE

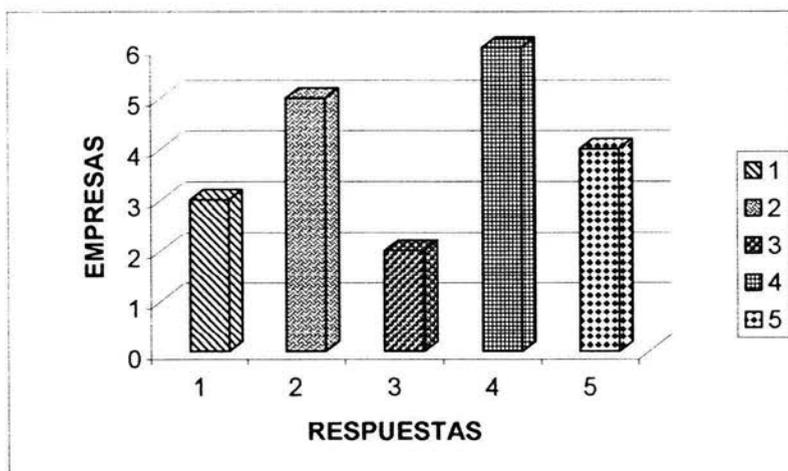


FUENTE: Encuesta directa 2003

Como lo indica la gráfica presentada en la página anterior, puedo decir que con ese resultado obtenido podemos llegar a una buena conclusión de que el dictamen fiscal les otorga beneficios a los que lo realizan , debido a que las empresas en su totalidad contestó que el hecho de ser dictaminada le trae consigo diferentes beneficios. En la grafica siguiente vamos a poder apreciar cuales son aquellos beneficios que las empresas consideran recibir del dictamen fiscal.

GRAFICA No. 5

CUALES SON LOS BENEFICIOS QUE CONSIDERA USTED LES OTORGE EL DICTAMEN



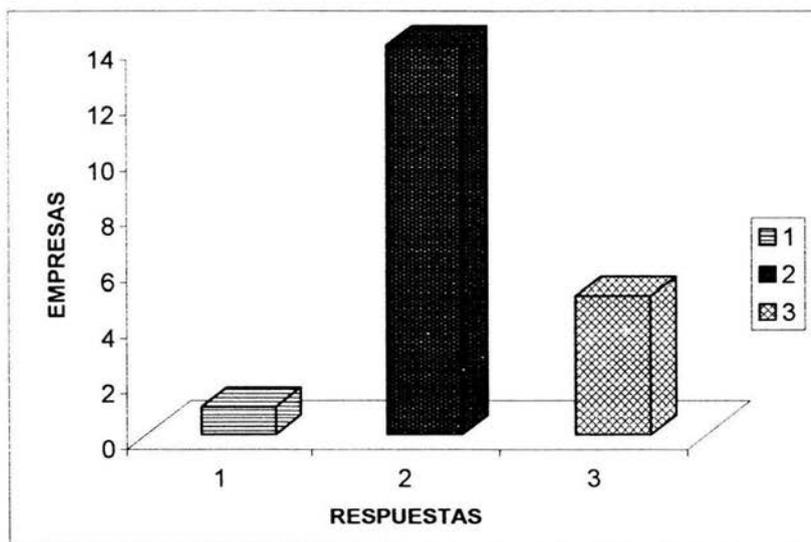
FUENTE: Encuesta directa 2003

- 1** EVITAR MULTAS Y PROBLEMAS CON EL FISCO
- 2** CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3** BENEFICIOS FISCALES
- 4** SEGURIDAD EN LOS MOVIMIENTOS QUE SE REALIZAN
- 5** IDENTIFICAR ERRORES Y CORREGIRLOS

Como podemos observar las empresas consideran los beneficios anteriores como algunos de los que son resultado de la dictaminación de su información financiera, pero aún existen más aspectos favorables que son consecuencia de los observados por las empresas, por ejemplo el hecho de la obtención de veracidad en los estados financieros de las organizaciones, le ocasiona el mejor manejo de sus recursos ya que existe toda la confianza o seguridad de que la información reflejada en sus estados financieros es correcta y es de suma utilidad e importancia el saber realmente la situación de la entidad para las buenas tomas de decisiones y para mejorar aspectos que se consideren es necesario ajustarlos.

GRAFICA No. 6

EL COSTO EROGADO POR EL DICTAMEN, CON RELACIÓN A LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN DE ÉL, EN SU OPINIÓN ES:



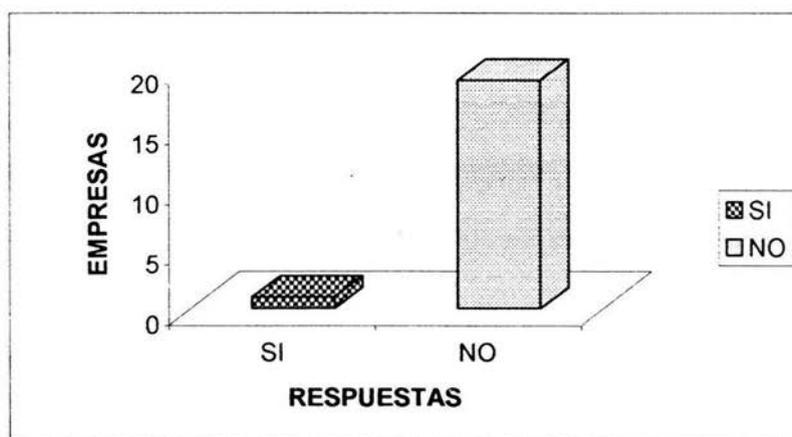
FUENTE: Encuesta directa 2003

- 1** ECONÓMICO
- 2** RAZONABLE
- 3** COSTOSO

Después de conocer las respuestas obtenidas de la encuesta, se puede considerar que el costo erogado por el dictamen en la mayoría de las opiniones de las empresas cuestionadas es razonable, en relación a los beneficios que les otorga, aunque algunas de las empresas lo consideran también como una disminución en sus utilidades, pero al momento de analizar lo que les puede ayudar lo consideran apropiado y que vale la pena realizarlo, 14 empresas lo creen razonable, 5 de ellas los definen como costoso y solamente una señaló que era económico.

GRAFICA No. 7

CREE USTED QUE EL HECHO DE DICTAMINARSE LE TRAE CONSIGO ALGÚN PERJUICIO.



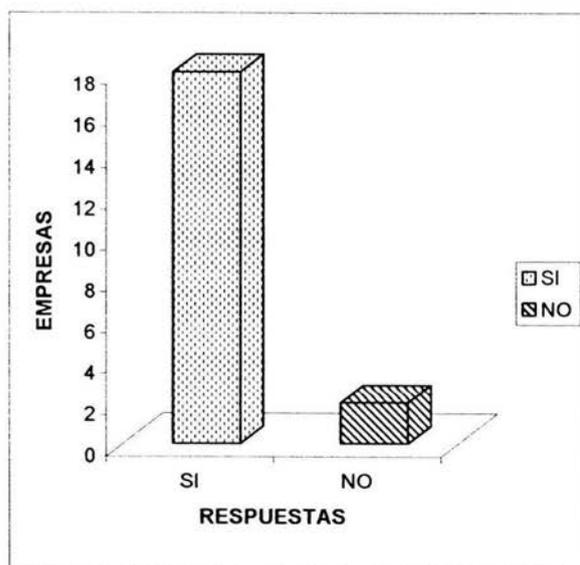
FUENTE: Encuesta directa 2003

Pues no hay mucho que decir de la gráfica anterior ya que es muy claro que el 95 % lo que representa la gran parte de las empresas no obtienen ningún perjuicio del dictamen, excepto una sola empresa de las 20 encuestadas, que nos comento que lo único que considera como perjuicio es el costo, debido a que este es muy elevado, pero referente a otros aspectos relacionados con la información o con las actividades de la empresa no obtiene ningún otro.

Cabe mencionar que la siguiente gráfica no se realizó por que el único perjuicio observado es el costo y es de una empresa por lo que no lo considero de mayor relevancia el hecho de graficar.

GRAFICA No. 8

SI NO EXISTIERA LA NORMA DE DICTAMINARSE, USTED SEGUIRIA LLEVANDO A CABO LA DICTAMINACIÓN DE SU EMPRESA.



FUENTE: Encuesta directa 2003

La última pregunta del cuestionario decía, que en caso de que no existiera la norma de dictaminarse, dicha empresa estaría dispuesta a realizar el dictamen, y 18 empresas contestaron que sí, o sea el 90% están de acuerdo con lo que obtienen del dictamen y lo favorable que consideran que les es efectuarlo y el otro 10% no lo desarrollaría.

CONCLUSIONES

Para poder llegar a la conclusión de esta investigación se tomo en cuenta los resultados obtenidos después de haber aplicado los dos cuestionarios, uno de ellos dirigidos a algunas empresas que se dictaminan y otro a los Contadores Registrados (Dictaminadores) respectivamente, además de las observaciones personales y los capítulos teóricos que fueron de gran utilidad para un amplio conocimiento de los temas.

Cuando se empezó a analizar el cuestionario destinado a los Contadores, pude llegar a la conclusión de que el 50% de los encuestados respondieron en contra a la obligatoriedad de que las empresas se dictaminen, pero si consideran que es benéfico el dictamen dentro de las mismas donde existe contradicción en sus respuestas, debido a que no están de acuerdo con que se les obligue a aquellas empresas que cumplen con los requisitos estipulados por las autoridades a realizar auditoria en su información de manera obligada y que presenten el dictamen, pero si lo recomiendan a todas aquellas entidades que no se encuentran obligadas a dictaminarse a que lo realicen de manera voluntaria, por lo que no existe coherencia en sus contestaciones, seguramente lo recomiendan porque conocen o están concientes que el elaborar y presentar el dictamen fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resulta favorable para las

entidades y no se puede suponer que están en desacuerdo con la obligatoriedad del dictamen debido a los requisitos necesarios que se estipulan para la elaboración de este, porque el resultado que nos arrojó está pregunta es que el 60% de ellos los consideran apropiados.

También se observó que por parte de las empresas encuestadas existe contradicciones ya que dicen conocer los beneficios que le otorga el dictaminar sus Estados Financieros pero en la pregunta que se les hace con respecto a que si no existiera la norma de que las empresas se dictaminarán, ellas lo realizarían de forma voluntaria y respondió la mayor parte que no lo harían, no coincidiendo así, con las respuesta que con anterioridad se había dado, la cual decía que estaban de acuerdo con la dictaminación de su empresa, siendo afirmativa por las 20 empresas que son la totalidad de las encuestadas, y que estas obtenían beneficios de el, a lo que me pregunto, si lo consideran benéfico y están de acuerdo con que su entidad sea dictaminada porque responder que no lo harían de forma voluntaria si así lo fuera, cabe mencionar que el 60% de las empresas dictaminadas lo hacen de manera obligatoria.

Aunque es importante señalar que solamente una de las entidades señalo en el cuestionario que el único perjuicio que le traía el Dictamen, era el costo que pagaba por la elaboración de éste ya que era muy

elevado, y el 70% de las empresas considera que lo que paga por la elaboración del Dictamen fiscal es razonable en relación a los beneficios que obtiene de él.

De la misma forma el cuestionario que se hizo para las empresas, se determinó que existe un gran número de empresas pertenecientes al sector Comercial, considero que era un resultado del que nos podemos percatar fácilmente, ya que en la Ciudad de Uruapan, no contamos con demasiadas empresas dedicadas a la Industria y tenemos algunas del giro de servicios.

Con relación a lo obtenido después del desarrollo del estudio de campo puedo declarar como cumplida mi hipótesis establecida al principio del desarrollo del trabajo y mis objetivos planteados, debido a que los resultados arrojados por las encuestas nos demuestran que tanto los dictaminadores y las empresas encuestadas opinan que el dictamen sí es benéfico para las empresas.

BIBLIOGRAFIA

- MÉNDEZ Munge, Ana Migdelina, Introducción a La Administración, EDUG, 1990.
- REYES Ponce, Agustín, Administración De Empresas LIMUSA
- IMCP, Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados México, 2002
- IMCP, Normas Y Procedimientos De Auditoria México, 2001
21ª. Edición
- COLMES, Arthur W. AUDITORIA: Principios y Procedimientos, México, UTEA 1979
- SANTILLANA González, Juan Ramón, Auditoria I, ECAFSA
México, 2001
3ra. Edición

- ELIZONDO López Arturo, PROCESO CONTABLE I: Contabilidad Fundamental, México, 1992
ECAFSA
- ATILANO, Díaz Ismael Guadalupe, Apuntes De La Materia Auditoria III, 2003
- GUAJARDO Cantú Gerardo Contabilidad Financiera, MC Graw Hill México, 1998

ANEXOS

UNIVERSIDAD DON VASCO AC.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA E INFORMATICA

CUESTIONARIO No. 1

El presente cuestionario pretende dar a conocer la opinión de los dictaminadores de la Ciudad de Uruapan acerca de los beneficios que tiene el hecho de que una entidad se dictamine voluntariamente o por norma.

1. ¿Ha elaborado usted dictámenes fiscales?

SI

NO

2. ¿Está de acuerdo con la obligatoriedad de que las empresas se dictaminen?

SI

NO

3. ¿Cree que es benéfico que las empresas se dictaminen?

SI

NO

4. ¿Cuales son los beneficios principales que pueden tener las entidades que se dictaminan?

5. ¿Usted le recomendaría a una empresa que no esta obligada a dictaminarse, a realizarlo de manera voluntaria?

SI

NO

6. ¿Por qué?

7. Cree usted que los contribuyentes están informados de lo que implica que su empresa sea dictaminada?

SI

NO

8. Considera que los requisitos impuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de los dictámenes son:

Excesivos

Apropiados

Insuficientes

CUESTIONARIO No. 2

El presente cuestionario tiene el objetivo de dar a conocer el motivo por el cual las empresas de la Ciudad de Uruapan, Michoacán se dictaminan.

1. ¿Qué giro tiene la empresa?

a) Industrial

b) Comercial

c) Servicios

2. ¿Está usted de acuerdo con que su empresa se dictamine?

Si

No

3. ¿La dictaminación de su empresa es voluntaria u obligada?

4. ¿Obtiene algún beneficio su entidad por dictaminarse?

Si

No

5. ¿Cuál?

6. El costo erogado por el dictamen, con relación a los beneficios que obtiene de él, en su opinión es:

Económico

Razonable

Costoso

7. ¿Cree usted que el hecho de dictaminarse le trae consigo algún perjuicio?

Si

No

8. ¿Cuál?

9. ¿Si no existiera la norma de dictaminarse, usted seguiría llevando a cabo la dictaminación de su empresa?

Si

No